

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	007-2024
	Fecha del informe	13/06/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
--	---

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>En la ciudad de Pucallpa, Distrito de Calleria, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2024 en los ambientes de la Dirección Ejecutiva de Logística y Abastecimiento, el LIC. ADM VIDAL ROSAS MALLQUI encargado de la conducción de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2024-GRU-DIRESA-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE SERA DISTRIBUIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVO, EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p style="text-align: center;">DECLARATORIA DE DESIERTO</p> <p>El órgano encargado de las contrataciones por unanimidad, da por aprobado los resultados de la evaluación económica, en consecuencia, se DECLARA DESIERTO del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2024-GRU-DIRESA-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE SERA DISTRIBUIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVO, EJERCICIO FISCAL 2024.</p> <p>De acuerdo con el cronograma se procede a verificar la presentación de propuestas a través del SEACE, advirtiéndose que SE PRESENTÓ UNA SOLA PROPUESTA VALIDA en esta etapa de presentación de propuestas y periodo de mejora de precios en el sistema electrónico de contrataciones.</p> <p>Conforme el artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, por lo que, de conformidad a la normatividad de contrataciones, con una sola oferta válida, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUEDA DESIERTO</p>
----------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE SERA DISTRIBUIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVO, EJERCICIO FISCAL 2024
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2024-GRU-DRSU-OEC-1 (2° Convocatoria)
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	X
	Se registraron 02 participantes, No presentaron oferta.	
	Se presentaron una sola oferta válida, debido a: NO PRESENTARON OFERTA VALIDA	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.

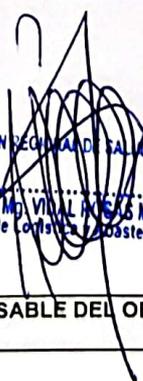
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	Se analizaron el requerimiento del área usuaria, con los requisitos de calificación, determinadas.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	Efectuando el análisis de la declaratoria de desierto de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2024-GRU-DRSU-OEC-2 (2° Convocatoria), cuyo objeto de ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE SERA DISTRIBUIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVO, EJERCICIO FISCAL 2024, se pudo apreciar que sólo un postor presentó su propuesta de conformidad a la normativa de contrataciones, por ello quedó desierto el procedimiento de selección.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se recomienda, efectuar la TERCERA convocatoria como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2024-GRU-DRSU-OEC-3 (3° Convocatoria), debiéndose efectuar las invitaciones a las empresas dedicadas al rubro. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI Lic. Adm. Mg. VIVAL ROSAS MALLQUI Director de Contrataciones y Abastecimiento
	NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES